



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 575-2021-R-E

Lambayeque, 30 de setiembre del 2021

VISTO:

El Oficio Nº1242-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 29 de setiembre de 2021, emitido por el Director General de Administración, solicitando aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2021-UNPRG-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SSHH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" (Expediente Nº3139-2021-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1242-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 29 de setiembre del año en curso, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo solicita Opinión Legal en atención a los oficios Nº 987-2021-VIRTUAL/DGA/UA e Informe Nº 002-2021-VIRTUAL-UNPRG/COMITÉSELECCION, respecto a la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2021-UNPRG-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SSHH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, mediante Resolución Nº 540-2021-RE, de fecha 15 de setiembre de 2021, se resuelve aprobar EL CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2021/UNPRG-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SSHH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
27	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.	Concurso Público	S/ 2'062,358.89
Ítem N.º	FTE. FTO	DENOMINACION	MES CONVOCATORIA	MONTO POR ÍTEMS
1	2-09	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, SS. HH y aulas de la facultad de ciencias físicas y matemática de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Agosto -21	S/ 1,481,077.83
2	1-00	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Agosto -21	S/ 581,281.06

Asimismo, en la referida resolución se designa al comité de selección encargado de conducir el procedimiento CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2021-UNPRG-1: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SSHH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", integrado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 575-2021-R-E

Lambayeque, 30 de setiembre del 2021

Miembros Titulares:

Nº	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Tipo de Integrante
1	ENRIQUE MARTIN ADRIANZEN ARBULU	enriqueadrianzen@unprg.edu.pe	Presidente
2	JESUS AURELIANO TERAN FLORES	jteranf@unprg.edu.pe	Primer Miembro
3	CARLOS ALONSO GIL ALARCON	carlosgil@unprg.edu.pe	Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Nº	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Tipo de Integrante
1	CARLOS ALBERTO PERALES PITA	cperales@unprg.edu.pe	Presidente
2	MARTIN AUGUSTO DELGADO WONG	mdelgado@unprg.edu.pe	Primer Miembro
3	JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS	jyalta@unprg.edu.pe	Segundo Miembro

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio Nº818-2021-OAJ, de fecha 30 de setiembre de 2021, remite y comparte el contenido del Informe Nº 547-2021-OAJ-104-2021-JCTO, el cual señala lo siguiente:

Mediante Resolución Nº 540-2021-RE, de fecha 15 de setiembre de 2021, se RESUELVE, APROBAR EL CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2021/UNPRG-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SSHH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Conforme al artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº30225, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225 y modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y Decreto Supremo Nº 168-2020-EF indica que el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a cargo la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa hasta su culminación, por tal motivo se procede a elaborar las bases para la contratación directa en situación de emergencia acorde a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Vigente, para lo cual se han utilizado como referencia las bases estándares que aprobó el OSCE mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD y sus modificaciones - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY Nº 30225 vigentes a partir del 15 de junio de 2020.

De conformidad con el artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que:

47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.2 Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados.

47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 575-2021-R-E

Lambayeque, 30 de setiembre del 2021

47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Mediante Informe Nº 002-2021-VIRTUAL-UNPRG/COMITEDESELECCION, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Comité de Selección en pleno informa que, con fecha 16 de setiembre de 2021, el presidente del comité de selección toma conocimiento y recepción de la resolución de designación de comité de selección y aprobación de expediente de contratación a través de correo electrónico, así mismo convoca a los miembros titulares del comité de selección para su instalación y dar inicio al procedimiento de selección, quedando ello en acta de instalación de comité de selección de fecha 17 de setiembre de 2021, asimismo mediante correo electrónico se notifica la citación número 02 con la finalidad de realizar acuerdos y elaboración de las bases administrativas para el día 20 de setiembre de 2021.

En ese sentido se indica las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2021/UNPRG-1 que tiene como objeto la convocatoria del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SSHH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, según:

Modalidad de selección: CONCURSO PÚBLICO

Sistema: A SUMA ALZADA

Valor estimado: S/ 2'062,358.89 (Dos millones sesenta y dos mil, trescientos cincuenta y ocho y 89/100 soles)

El mismo que contiene lo siguiente:

- *La denominación y objeto de la contratación;*
- *Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o (...)*
- *El sistema de contratación;*
- *La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;*
- *La proforma del contrato, cuando corresponda.*

Por lo expuesto, y contando con las solicitudes emitida por la Dirección General de Administración, y la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, y el Comité de Selección, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2021-UNPRG-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SSHH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"; el mismo que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, bajo la modalidad de selección: CONCURSO PÚBLICO. Sistema: A SUMA ALZADA, con Valor estimado: 2'062,358.89 (Dos millones sesenta y dos mil, trescientos cincuenta y ocho y 89/100 soles). incluido IGV, conforme al requerimiento realizado por el área usuaria. Por ser de necesidad inaplazable para el servicio de educación.

Que, en uso de las atribuciones que confieren a la Rectora (e), la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 575-2021-R-E

Lambayeque, 30 de setiembre del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2021-UNPRG-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SSHH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"; el mismo que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, bajo la modalidad de selección: CONCURSO PÚBLICO. Sistema: A SUMA ALZADA, con Valor estimado: 2'062,358.89 (Dos millones sesenta y dos mil, trescientos cincuenta y ocho y 89/100 soles). incluido IGV.

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

stn